

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 142-2022-A/MDCH

Chaclacayo, 01 de diciembre de 2022

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTA: la Carta S/N, presentada por la Abg. Alejandra Rosario Ludeña Macuri, recepcionada el 01 de diciembre del 2022, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, Y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 164-2021-A/MDCH de fecha 01 de setiembre del 2021, se designó a la Abg. Alejandra Rosario Ludeña Macuri, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;



Que, con carta de fecha 01 de diciembre de 2022, la citada servidora de confianza, presentó su renuncia al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, por lo que es facultad de este despacho aceptarla y darle las gracias por los servicios prestados a la entidad;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 31 de diciembre del 2022, de la Abg. Alejandra Rosario Ludeña Macuri, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

